



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

18 OCT 2012

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-1745/12, de fecha 02 de octubre de 2012, por el cual se tramita la propuesta de designación docente para cubrir un cargo de Ayudante de Primera, con dedicación parcial, para la Profesora Valeria Marta Ali, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 04/45, obra glosado el curriculum vitae y demás documentación aportada por la mencionada docente.

Que, a fojas 46, se glosa el pedido realizado por la Señora Decana solicitando la designación de la Profesora Valeria Marta Ali, afectando la Planta Docente Temporaria, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Académico N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Que, según constancia obrante a fojas 47, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP 1964/12.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad-referéndum del Consejo Académico)

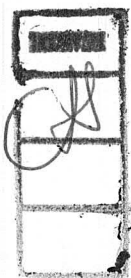
ARTÍCULO 1°.- Designar, durante el período comprendido entre el 1° de octubre y el 29 de diciembre de 2012, a la **Profesora Valeria Marta ALI** (clase 1968 – DNI N° 20.040.039 – CUIL N° 27 - 20040039 – 4), en el cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA, con dedicación parcial, en el ÁREA I: CIENCIAS DEL LENGUAJE** (Departamento de Letras), con funciones docentes en las cátedras de **LINGÜÍSTICA I, LINGÜÍSTICA II y SEMINARIO DE CIENCIAS DEL LENGUAJE**, afectando la Planta Docente Temporaria, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Académico N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93, y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2°.- Inscribáse en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE DECANATO N°

157



Mag. Juan Rubén Gustavo Farguason
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades